En los libros della y ansimismo que conforme a las co-
misiones y ordenes que tenia del consejo y contaduria
mayor de hacienda todo el dinero que procedia de la dha renta
que administraba aveis hacia de remitir luego
a la arca y thesoreria del consejo de hacienda como lo haciades
y haviades hecho la cantidad que avia procedido de los
dhos derechos de la cebada para la paga de los juros
situados en la dha renta — pediamos sirvirnos de man-
dar no se bolviesen los dhos derechos tan justamente adeu-
dados y siendolo de que se bolviesen mandasemos al dho
receptor lo hiciese pues paraban en su poder y no en el
vuestro pues solo herades administrador y cobrador
de la dha renta procediades para la dha renunciacion
[illegible] pagas y para el presente lo bolvieseis seria pagarlo
de vuestra hacienda a que no se devia dar lugar por
lo qual suplicavades de la dha nuestra carta y provision
hasta que con vista del consejo se mandase lo
que mas a nuestro servicio conbiniese — y esto disteis por
vuestra respuesta como nos consto de testimonio della
— y agora la parte de la dha ciudad de cartagena nos dixo
[illegible] que aunque la dha nuestra carta y provision
os havia sido notificada y la aviades obedecido no lo
aviades cumplido dando la dha respuesta que hera
fuera del caso todo a fin de quedaros con el dinero y dhos
yntroducciones en dar licencias y dispensar con las leyes
de nuestros Reynos que lo prohibian suplicandonos le man-
dasemos dar nuestra carta y provision de sobrecarta de la dada
con costas y mayores penas para que sin embargo la
cumplieseis cometida a persona que fuese a ello a costa
[illegible] y salarios por lo menos al dho nuestro co-
rregidor de la ciudad de cartagena a vuestra costa o como
la nuestra merced fuese lo qual bisto por los del dho nuestro consejo
y aviendo respondido el licenciado [illegible] de [illegible] nuestro fiscal fue
acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta
para vos en la dha razon y nos tuvimos lo por bien por
la qual os mandamos que siendo con ella requerido bea-
is la dha nuestra carta y provision que de suso va incor-
porada y sin embargo de la dha respuesta por vos a ella
dada y sin poner escusa ni dilacion alguna
la guardeis y cumplais en todo y por todo